

C.A. de Valparaíso  
rn

## ACTA DE AUDIENCIA

En Valparaíso, a siete de octubre de dos mil veintiuno, se da inicio a esta audiencia a las 09:44 horas, ante la **Primera Sala** de la Il. Corte de Apelaciones de Valparaíso, modalidad Video conferencia, siendo presidida por la Ministra Sra. Maria del Rosario Lavín Valdés e integrada por el Ministro (S) Sr. Alejandro Palma Cid y la Fiscal Judicial Sra. Jaqueline Nash Álvarez para la vista del recurso de apelación deducido por el Ministerio Público, representado por el Fiscal Adjunto Sr. Juan Sebastián De La Fuente Córdova, en causa **RIT N° 9825-2021, Ruc N° 2100887268-3** del Juzgado de Garantía de Viña del Mar, **Rol de Corte N° Penal-2201-2021**, contra la resolución de fecha dos de octubre de dos mil veintiuno, **que no concedió** la medida cautelar de prisión preventiva respecto del imputado **ALEJANDRO ANDRÉS ALARCÓN LANDERRETCHE**, quien se encuentra formalizado por el delito de conducción en estado de ebriedad causando lesiones graves y muerte y no prestar el auxilio posible.

Asisten a la audiencia, por el Ministerio Público, el abogado asesor Sr. Esteban Cruz Lozano revocando y por la Defensa, el abogado Sr. Felipe Alonso González Hernández, confirmando, quienes expusieron sus argumentos de lo que queda registro íntegro en el audio de la Sala, por lo que no serán reproducidos, no haciendo uso de su derecho a réplica.

Terminados los alegatos, la Sra. Presidente dio por finalizada la presente audiencia, dejando constancia que se puso término a las 10:07 horas.

### El Tribunal resuelve:

#### **Visto y oído:**

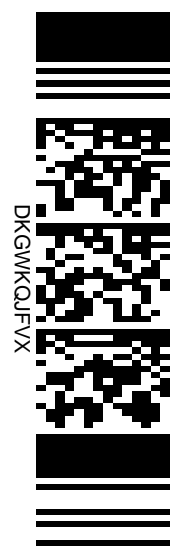
Atendido el mérito de los antecedentes, lo expuesto por los intervinientes en estrado, teniendo presente el número de delitos que se imputan, el carácter y gravedad de los mismos, así como la prognosis de pena, lo que hace entender que la libertad del imputado constituye un peligro para la seguridad de la sociedad, concurriendo en este estadio procesal las exigencias previstas en las letras a) y b) del artículo 140 del Código Procesal Penal, **se revoca** la resolución apelada de dos de octubre de dos mil veintiuno y en su lugar **se decreta la medida cautelar de prisión preventiva respecto del imputado ALEJANDRO ANDRÉS ALARCÓN LANDERRETCHE.**

Acordada con el voto en contra de la Ministra Sra. Lavín, quien fue del parecer de confirmar la resolución apelada, manteniendo la medida cautelar de arresto domiciliario total.

### Comuníquese por la vía más expedita.



**RIT N° 9825-2021**  
N°Penal-2201-2021.



Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Valparaíso integrada por Ministra Maria Del Rosario Lavin V., Ministro Suplente Alejandro Palma C. y Fiscal Judicial Jacqueline Rose Nash A. Valparaiso, siete de octubre de dos mil veintiuno.

En Valparaiso, a siete de octubre de dos mil veintiuno, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.